AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

## **RESOLUCIÓN 0030**

# EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

#### Considerando:

**Que**, el artículo 13 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "*Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales";* 

**Que**, el artículo 281 numeral 13 de la Constitución de la República establece: "La soberanía alimentaria constituye un objeto estratégico y una obligación del Estado para garantizar a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente; Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos";

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece: "*Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional. A esta Agencia le corresponde la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad de mantener y mejorar el estatus fito y zoosanitario de la producción agropecuaria* (…)";

**Que**, el artículo 12 literal n) de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece que son competencias y atribuciones de la Agencia las siguientes: "*n*) *Regular, controlar y supervisar el uso, producción, comercialización y tránsito de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados e insumos agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios*";

**Que**, mediante Disposición General Sexta de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece: "*En virtud de la presente Ley el personal, patrimonio, activos y pasivos de la actual Agencias de Aseguramientos de la Calidad del Agro-AGROCALIDAD- se integrarán a la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, la misma que asumirá las representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, activos y pasivos de la primera"*;

1715180822

DAJ-2020138-0201

1

lenín





Toda una Vidi

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial 234 de 26 de octubre de 2016, se designa a la Agencia Nacional Competente para el registro, regulación y control de fertilizantes (biológicos, orgánicos, minerales y químicos), productos de uso en suelo (enmiendas y acondicionadores de suelo), coadyuvantes y productos afines de uso agrícola;

**Que,** mediante acción de personal No. 0890 CGAF/DATH, de 28 de agosto de 2018, Sr. Xavier Enrique Lazo Guerrero, Ministro de Agricultura y Ganadería, nombra como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, al Ing. Wilson Patricio Almeida Granja;

**Que,** mediante Resolución 218 de 20 de noviembre del 2018, publicada en el Registro Oficial 388 de 14 de diciembre 2018, se aprueba el "Manual técnico para el registro y control de fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola";

**Que**, mediante Memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/CRIA-2020-0199-M, de 12 de marzo de 2020, la Coordinadora General de Registros de Insumos Agropecuarios (e) informa al Director Ejecutivo de la Agencia que: "*La Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios, cuenta con la resolución 218 y su Manual técnico para el registro y control de fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, que incluye los lineamientos para el registro y control de estos insumos; de manera que permite la legalización y comercialización formal de productos adaptándose a las características específicas de cada tipo de producto y a los avances tecnológicos dentro del sector. Con el objetivo de desarrollar un documento que facilite y aclare los procedimientos de importación* 

de fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, y tomando en cuenta el desarrollo del módulo "Autorización de importación" para la importación de estas mercancías, se ha creado la "GUIA PARA IMPORTACIONES", como un insumo que servirá para que el proceso sea manejable y accesible para los usuarios y nuestros técnicos (...)", el mismo que es aprobado por la máxima autoridad de la institución a través del sistema de gestión documental Quipux, y;

En uso de atribuciones legales que le concede la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-AGROCALIDAD.

#### RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la "GUIA PARA IMPORTACIONES DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS DE SUELO Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA" que será considerada como Anexo de la Resolución 218 de 20 de noviembre de 2018, publicada en el Registro Oficial 388 de 14 de diciembre 2018.

1715180822

DAJ-2020138-0201

2

Dirección: Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas, esq. Código postal: 170518 / Quito - Ecuador Teléfono: 593-2 38 28 860 - www.agrocalidad.gob.ec

lenin



GOBIERNO DE TODOS

# AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

**Artículo 2.-** Dadas las características de dinamismo de las acciones que contempla esta GUIA y todos aquellos aspectos que en determinado momento puedan ser objeto de reglamentación, se requiere una constante actualización mediante la sustitución de hojas y/o apartados. Cualquier modificación de la presente GUIA requerirá de la aprobación del Director Ejecutivo de la AGENCIA. Las hojas y/o apartados que sean modificados serán sustituidos por nuevas, las cuales deberán llevar la fecha en la cual se efectúa la modificación y la disposición que la autoriza, dichas modificaciones se publicarán en la página WEB de la AGENCIA.

# **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.** - El texto de la presente Resolución se publicará en el Registro Oficial; mientras que, el Anexo previsto en el artículo 1 "GUIA PARA IMPORTACIONES DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS DE SUELO Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA", se publicará en la página web de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.

Encárguese a la Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios de la Agencia, la publicación del "GUIA PARA IMPORTACIONES DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS DE SUELO Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA", en la página web de la institución.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** - La ejecución de la presente Resolución encárguese a la Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios, a las Direcciones Distritales de Articulación Territorial, Direcciones Distritales y Jefaturas de Sanidad Agropecuaria de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.

Segunda. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

# COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, D.M. 12 de marzo del 2020

Ing. Wilson Patricio Almeida Granja Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario

1715180822

DAJ-2020138-0201

3

Dirección: Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas, esq. Código postal: 170518 / Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-38-28-860 - www.agrocalidad.gob.ec

lenín





tada una Vie

### **GUIA PARA IMPORTACIONES**

Para toda importación de fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, se deberá presentar los requisitos establecidos en el Manual Técnico para el registro y control de fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola.

### **INGRESO DE SOLICITUDES EN EL SISTEMA GUIA (USUARIO)**

1. Ingresar al módulo "Autorización de importación"



2. Escoger la opción "Nuevo".



3. En la sección "Autorización de importación" completar los siguientes campos:

łazón social:			
Datos de importa	ción		
Operación registrada:	Seleccione		<b>\$</b>
Tipo solicitud: Seleccio	ne		<b></b>
País origen: Selecciona	ar ᅌ	País procedencia:	Seleccionar
Producto a formular: Pr	oducto a formular.		
lúmero factura Agrocali Detalle de produc	dad: Número de factu tos	ra de pedido	
	icto: Nombre comercia	al del producto.	
Nombre comercial produ	origon: Nombro delu	producto en el país c	de origen.
lombre comercial produ lombre producto país d	e ongen. Nombre der		coringián de la composición
Nombre comercial produ Nombre producto país d Pregistro en Ecuador:	Número de registro.	Composición: De	scripcion de la composición
iombre comercial produ lombre producto país d Registro en Ecuador: Cantidad comercial: Cal	Número de registro. ntidad de producto	Composición: De Peso neto (Kg): P	eso neto.





Campo	Detalle	Muestras	Materia prima, genéricos y nombre químico del compuesto	Producto terminado	Consumo Propio
RUC y Razón Social	Automático.	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Operación registrada	<ul> <li>Escoger la opción Importador para:</li> <li>Muestras</li> <li>Materia prima, productos que se comercializan con el nombre del compuesto químico o nombre genérico</li> <li>Producto terminado</li> <li>Escoger la opción Importador consumo propio en importaciones para consumo propio</li> </ul>	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Tipo de solicitud	<ul> <li>Escoger dentro de las opciones:</li> <li>Solicitud de importación de materias primas, productos que se comercializan con el nombre del compuesto químico o nombre genérico</li> <li>Solicitud de importación de muestras sin valor comercial</li> <li>Solicitud de importación de producto terminado, ó</li> <li>Solicitud de importación para consumo propio.</li> </ul>	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Nombre comercial del producto	Nombre que consta en el certificado de registro emitido en el Ecuador del producto a importar. Para producto terminado se verificará esta información en el sistema GUIA. Para materias primas, productos que se comercializan con el nombre del compuesto químico o nombre genérico colocar el nombre del compuesto químico. (UREA, NITRATO DE POTASIO, etc.)	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Nombre del producto en el país de origen	Nombre con el cual se identifica el producto en el país de origen en el caso de que tenga un nombre diferente al registrado en el Ecuador. En los casos en que esta opción no aplique se deberá colocar la información declarada en el Nombre comercial del producto.	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica

# 3.1. Ingreso de la información por campos

lenín

Toda una Vida



Campo	Detalle	Muestras	Materia prima, genéricos y nombre químico del compuesto	Producto terminado	Consumo Propio
Nombre comercial del producto	Nombre que consta en el certificado de registro emitido en el Ecuador del producto a importar. Para producto terminado se verificará esta información en el sistema GUIA. Para materias primas, productos que se comercializan con el nombre del compuesto químico o nombre genérico colocar el nombre del compuesto químico. (UREA, NITRATO DE POTASIO, etc.)	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
# Registro en Ecuador	Ingresar el número de registro del producto en el Ecuador. No aplica para materias primas, productos que se comercializan con el nombre del compuesto químico o nombre genérico, muestras sin valor comercial e importaciones para consumo propio. En estos casos colocar la frase "NO APLICA"	No aplica	No aplica	Aplica	No aplica
Composición	Ingresar la composición garantizada del producto a importarse. (N 46%, K 5%, etc.)	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
País origen	Ingresar el país de origen. No aplica para materias primas, productos que se comercializan con el nombre del compuesto químico o nombre genérico. En estos colocar la frase "NO APLICA"	Aplica	No aplica	Aplica	Aplica
País procedencia	Ingresar el país de procedencia en el caso que el origen del producto sea distinto al lugar de su procedencia. No aplica para de materias primas, productos que se comercializan con el nombre del compuesto químico o nombre genérico. En estos casos colocar la frase "NO APLICA"	Aplica	No aplica	Aplica	Aplica
Cantidad comercial	Ingresar la cantidad de presentaciones del producto a importar. Ingresar un número seguido de una unidad (50 sacos, 50 kg, 50 cajas, etc.)	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Peso neto (Kg)	Ingresar el peso neto en kilogramos del producto total a importarse. No ingresar ninguna unidad.	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Partida Arancelaria	Utilizar la partida sugerida dentro del sistema GUIA. (Las partidas estarán sujetas a cambios de acuerdo a las disposiciones de SENAE).	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Producto a formular	Especificar el producto a formular para importaciones de materia prima. En las demás figuras colocar la frase "NO APLICA". Puede ingresar un producto o	No aplica	Aplica	No aplica	No aplica
postal: 170518 / C	Quito - Ecuador	n		DE	TODC

Toda una Vida

Campo	Detalle	Muestras	Materia prima, genéricos y nombre químico del compuesto	Producto terminado	Consumo Propio
Número de	Ingresar los 15 números correspondientes al	Aplica	Aplica	Aplica	No
factura de pago	número de factura del pago del servicio.				aplica
Anexo	Aplica para productos terminados en	No	No aplica	Aplica	No
Constancia de ingreso	proceso de registro.	aplica			aplica
Anexo Carta	Aplica para importaciones de producto	No	No aplica	Aplica	No
autorización	terminado cuando el importador no es el	aplica			aplica
	titular de registro del producto.				
Anexo Ficha	Aplica para importación de muestras e	Aplica	No aplica	No aplica	Aplica
técnica	importación para consumo propio.				
Anexo Hoja de	Aplica para importaciones para consumo	No	No aplica	No aplica	Aplica
seguridad	propio.	aplica			
Anexo Otros	Adjuntar documentación que justifique la	Aplica	Opcional	Opcional	Aplica
	importación de cantidades adicionales en				
	importaciones de muestras y para declarar				
	las áreas en número de hectáreas de las				
	fincas en las que se aplicará el producto,				
ave.	especificando el área efectiva que ocupa el				
	cultivo en cada finca y cantidad a				
	distribuirse en cada finca en importaciones				
	para consumo propio. En este anexo el				
	solicitante también podrá ingresar				
	documentación adicional que considere				
	pertinente incluirla. Sin embargo, de ser				
	considerada relevante será tomada en				
	cuenta para la decisión de aprobación de la				
	solicitud.				

**Nota:** Una vez ingresada la información del producto seleccionar la opción "Agregar". Para agregar varios productos ingresar los campos correspondientes a la información del producto y seleccionar la opción "Agregar". Continuar ingresando la información correspondiente a los demás productos y añadirlos a la solicitud.







### AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

Nombre comercial producto: Nombre comercial	cial del producto.
Nombre producto país de origen: Nombre de	l producto en el país de origen.
# Registro en Ecuador: Número de registro.	Composición: Descripción de la composiciór
Cantidad comercial: Cantidad de producto	Peso neto (Kg): Peso neto.
Partida arancelaria: Partida arancelaria.	

4. Escoger la opción "Guardar"



# **REVISIÓN DE SOLICITUDES (AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO)**

1. Ingresar a la opción "Revisión de formularios".



2. Ingresar a la opción "Importación fertilizantes".

Importación fertilizantes

- 3. Seleccionar la condición "Revisión documental".
- 4. Seleccionar en asignación el nombre del servidor o seleccionar "Por asignar"
- 5. Seleccionar la opción "Filtrar lista".





6. Seleccionar una solicitud de autorización de importación del listado.

		0	Actualizar	0 Seleccionar	Asignar	
۸o	strar 10 items	ᅌ en pant	alla.		Items del 🛛 1-1 ᅌ c	le 1 < >
#	RUC	#Solicitud		Tipo de (	Certificado	País
1	1722551049	11	Solicitud de se comerci nombre ge	e importación de ma alizan con el nombi nérico	aterias primas, productos que re del compuesto químico o	No aplica
7.	Verificar el	tipo de soli	citud para e	establecer los req	uisitos a aplicar.	
	Datos de	e Importac	ión			
	Operación reg Tipo solicitud nombre del con	<b>gistrada:</b> Imp I: Solicitud de mpuesto quín	ortador consu importación nico o nombre	umo propio de materias primas, p e genérico	productos que se comercializan	con el
	País origen: N Producto a fo Número factu	lo aplica rmular: Prod ra Agrocalid	ucto a formul <b>ad:</b> 010-101-	<b>Pais pro</b> Tristan D ar 010100000	<b>cedencia:</b> Saint Helena, Ascen a Cunha	sion And
3.	Verificar la	informació	n del opera	dor en el sistema	GUIA.	
).	Verificar el guarde con	producto a cordancia c	formular. N on el produ	/erificar que la co ucto a formular.	mposición de la materia pr	ima
LO	. Verificar el concordano	producto te cia con el re	erminado. N gistro de p	/erificar que el pro roducto.	oducto a importar guarde	

11. Verificar la partida arancelaria. Verificar que el producto este acorde a la partida ingresada.

Pro(0		1001	

 Nombre comercial producto: Nombre comercial producto

 Nombre producto país de origen: Nombre producto país de origen

 # Registro en Ecuador: numero registro
 Composición: Composición

 Cantidad comercial: 10 gramos
 Peso neto (Kg): 125

 Partida arancelaria: 0202.02.02
 Partida comercial: 0202.02

12. Revisar los archivos anexos correspondientes a cada tipo de solicitud.

Documentos adjuntos		
#	Nombre	Enlace
1	Autorización de importación de fertilizantes	<u>Archivo→</u>

13. De encontrarse alguna observación a la solicitud seleccionar la opción "Siguiente".

Siguiente >>

lenín





14. Seleccionar el resultado "Subsanación" y redactar de forma clara las observaciones para que sean corregidas y seleccionar "Enviar resultado".

Subsanación	٢
165:	
olicitudes aprobadas colocar código de SENAE.	
	Subsanación nes: plicitudes aprobadas colocar código de SENAE.

15. De no encontrarse observaciones a la solicitud, revisar y dar de baja la factura ingresada en el módulo "Notificar consumo de facturas".



- 16. Ingresar a ECUAPASS a la herramienta "Generación de formularios electrónicos para documentos físicos".
- 17. Llenar el formulario y adjuntar el archivo "Autorización de importación de fertilizantes".
- 18. Copiar el código asignado por el ECUAPASS (21 dígitos terminados en P).
- 19. En el sistema GUIA, seleccionar la opción "Siguiente".

Siguiente >>

20. Seleccionar el resultado "Aprobar solicitud" y en observaciones colocar el código asignado por el ECUAPASS (21 dígitos terminados en P) y seleccionar "Enviar resultado".

			<u> </u>
bservaciones: 2	0023970012000000	)1P	
ota: Para solicitud	es aprobadas colocar có	digo de SENAE.	

lenín





# NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS

1. El sistema GUIA emitirá automáticamente esta respuesta al correo registrado:

Asunto: Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo de uso agrícola

Estimado usuario,

La autorización de importación del producto (Nombre del producto), ha sido aprobado. Observación: (texto incluido en el campo "Observaciones")

> Correo generado por el sistema GUIA, favor no responder al presente. Saludos cordiales.

# CASOS ESPECIALES

Modificación de cantidades para la importación de materias primas, productos que se comercializan con el nombre del compuesto químico o nombre genérico.

1. Ingresar las solicitudes necesarias en base a la planificación y requerimientos de la empresa. Considerar la fecha de vigencia de las autorizaciones.

 Para modificar las cantidades después de la aprobación de la autorización de importación ingresar un oficio a cualquier Dirección Distrital o Jefatura de la Agencia de acuerdo al siguiente formato:

Asunto:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (CODIGO DE 21 DÍGITOS TERMINADOS EN P) A FAVOR DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA)

Por medio del presente solicito la modificación de la autorización de importación (CÓDIGO DE 21 DÍGITOS TERMINADOS EN P) del producto (NOMBRE DEL PRODUCTO).

En la parte del documento que indica (CANTIDAD AUTORIZADA ORIGINALMENTE), debe constar (CANTIDAD CORREGIDA).

Declaro que la autorización (CÓDIGO DE 21 DÍGITOS TERMINADOS EN P) no fue utilizada en ninguna DAI.

- 3. La Agencia realizará los cambios en el sistema GUIA y en el ECUAPASS cargando el documento corregido.
- 4. No se pueden realizar modificaciones en el ECUAPASS cuando la solicitud ya fue consumida en una DAI.

lenín

